

Ciudad de México, a 21 de abril de 2026.

BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES, S.A. DE C.V.

Torre Esmeralda II, Manuel Avila Camacho, No. 36, Piso 22
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 1100, Ciudad de México.
Atención: Lic. Roberto Córdova
Director de Listado y Mantenimiento

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres
Custodia y Administración de Valores

CASA DE BOLSA VE POR MÁS, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

Av. Paseo de la Reforma 243, Piso 21
Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Atención: Jacqueline Flores Gordillo
Representante Común

**Re: Aviso para el pago de Distribución / Certificados
Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra "NEXX 25 y NEXX 25-2".**

Francisco Javier Martinez Garcia, en mi carácter de delegado fiduciario de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero (en lo sucesivo, el "Fiduciario" o el "Emisor", indistintamente), como emisor de los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra "NEXX 25 y NEXX 25-2" (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios"), hacemos referencia a: (i) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios identificado con el No. 5960, de fecha 18 de septiembre de 2025 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre Administrador Nexxus Capital, S.A.P.I. de C.V., como administrador y fideicomitente ("Administrador y Fideicomitente"), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el "Fiduciario") y Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más, como representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital (los "Certificados Bursátiles"); señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones con respecto al presente escrito, el ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 7, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, teléfono 5350-3333 y facsímil 5350-3399, comparezco y expongo que:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c), de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2009, y sus modificaciones (la "Circular de Emisoras"), y al Título Tercero capítulo II, art 3.2.1., numeral XIII, inciso (c) del Reglamento Interior de BIVA, por medio del presente escrito se informa que con fecha 06 de mayo de 2026, el Fiduciario realizará el pago de una distribución a Tenedores de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y con las características que se indican en el documento adjunto. Para efecto de lo anterior, se adjunta una copia del aviso a Tenedores que con esta fecha el Fiduciario publica a través del sistema electrónico de la BIVA denominado "DIV".

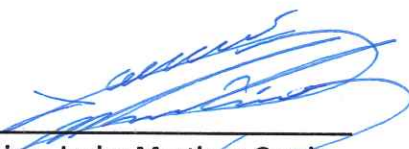
Por lo antes expuesto, atentamente se solicita:

PRIMERO.- Tener por presentado a Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en los términos de este escrito.

SEGUNDO.- Tomar nota de la información relativa al pago de una distribución a Tenedores que el Fiduciario realizará el día 06 de mayo de 2026 con las características que se establecen en el aviso que se adjunta al presente escrito, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c) de la Circular de Emisoras y al Título Tercero capítulo II, art. 3.2.1., numeral XIII, inciso (c) del Reglamento Interior de BIVA.

Atentamente,

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. 5960.



Francisco Javier Martínez García
Delegado Fiduciario

DATOS DE LA EMISIÓN

CLAVE DE COTIZACIÓN	NEXX
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
SERIE	25-2

TIPO DE DERECHO DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVO

FECHA DE PAGO	06/05/2026	FECHA DE REGISTRO	05/05/2026
FECHA EXDERECHO	05/05/2026	LUGAR DE PAGO	S.D. INDEVAL
CUPÓN DE PAGO	0	CUPÓN ACTUAL	0

DETALLES ESPECÍFICOS

MONEDA	MXN - Peso Mexicano	PROPORCIÓN	\$ 3.0910507581059
TÍTULOS DEL PAGO	643,050	MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN	\$ 1,987,700.19

PROCEDENCIA DE RECURSOS CONFORME AL FIDEICOMISO

PAGO DE INTERESES RECIBIDOS y RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES PERMITIDAS POR \$1,987,700.19

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMISOR F/5960, IDENTIFICADO COMO "FIDEICOMISO NEXXUS CEBUR 5960" ("EL FIDEICOMISO"), BAJO EL CUAL SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA NEXX 25-2 (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), A PETICIÓN DE ADMINISTRADOR NEXXUS CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V. FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAÚSULAS 10.5 Y 16.5 DEL FIDEICOMISO, EL PRÓXIMO 06 DE MAYO DE 2026, LLEVARÁ A CABO EL PAGO DE UNA DISTRIBUCION DE EFECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CLAVE DE PIZARRA: NEXX 25-2
CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 643,050
MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES: \$1,987,700.19 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 19/100 M.N.).
FACTOR POR CADA CERTIFICADO EN CIRCULACIÓN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES: \$ 3.091050758105900

FECHA DE AVISO DE DISTRIBUCIÓN: 21 DE ABRIL DE 2026
FECHA EX-DERECHO: 05 DE MAYO DE 2026
FECHA DE REGISTRO: 05 DE MAYO DE 2026
FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 06 DE MAYO DE 2026

DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 192 Y 193 DE LA LISR Y A LA REGLA 3.21.4.2. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, SE PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

FIDEICOMISO NEXXUS CEBUR 5960
CONCEPTO: PAGO DE INTERESES RECIBIDOS Y RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES PERMITIDAS
MONTO: \$1,987,700.19

ASIMISMO, POR ESTE MEDIO CONFIRMAMOS QUE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁILES DEBERÁN, EN SU CASO, REALIZAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLES Y PROPORCIONAR LAS CONSTANCIAS A LOS TENEDORES CONFORME LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.